

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, se ha dictado con fecha 17 de los corrientes la siguiente Orden:

«Con objeto de intensificar todo lo posible la recaudación voluntaria de oro que los españoles efectúan en aras de la Patria y con destino al Tesoro Nacional, he acordado que por todos los Gobernadores civiles de las provincias ocupadas se disponga que en todas las Oficinas de Monte de Piedad se establezca un servicio de recepción de cuantas monedas y alhajas de dicho metal sean entregadas con destino a aquel fin.

Lo que de orden del Jefe del Estado se publica en este periódico oficial para su más exacto cumplimiento.

Burgos 17 de octubre de 1936.—
El Gobernador General, Francisco Fermoso».

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de las Oficinas interesadas, las que darán el más rápido y exacto cumplimiento a aquella Superior disposición, dando cuenta a este Gobierno de haberlo efectuado.

Burgos 20 de octubre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

De conformidad con lo dispuesto en las normas segunda y tercera de la Orden número 181 de 20 de septiembre próximo pasado de la Junta de Defensa Nacional, este Gobierno civil ha resuelto lo siguiente:

Los precios mínimos del quintal métrico de trigo que regirán en los distintos mercados de esta provincia, para mercancía sin saco puesta sobre fábrica de harinas o wagón ferrocarril más próximo al punto de procedencia del trigo serán los siguientes:

Villadiego, Villarcayo, Sedano, Burgos, Briviesca, Miranda de Ebro, Belorado, Salas de los Infantes y Lerma, al precio de 45 pesetas el quintal métrico; Villaquirán de los Infantes y Melgar de Fernamental, a razón de 45'50 pesetas el quintal; Aranda y Roa de Duero, a razón de 46 pesetas el quintal métrico.

Dichos precios serán expuestos al público en cartel anunciador, colocado en sitio visible en todos los almacenes o paneras de compra y fábricas de harinas.

Las infracciones que a lo ordenado en la presente circular se cometan, serán castigadas con multa gubernativa que regula el artículo 5.º del Decreto número 58 de la Junta de Defensa Nacional.

Burgos 21 de octubre de 1936.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de noviembre próximo, queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e impuestos que corresponden al 4.º trimestre del año actual, como igualmente los recibos correspondientes a utilidades préstamos, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 21 al último de dicho tercer mes, ambos inclusivos, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 21 de octubre de 1936.—

El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cebrián.

**

Zona de Aranda de Duero.

Aranda de Duero, días 23 al 28 de noviembre.
Sotillo de la Ribera y Peñalba de Castro, 2.
Sotillo de la Ribera y Coruña del Conde, 3.
Gumiel del Mercado y Arandilla, 4.
Gumiel del Mercado y Valdeande, 5.
La Aguilera y Caleruega, 6.
La Aguilera y Villalbilla, 7.
Quintana del Pidío y Tubilla del Lago, 8.
Quintana del Pidío y La Vid, 9.
Fuentenebro y Fuentelcéspedes, 10.
Pardilla y Fuentelcéspedes, 11.
Milagros y Santa Cruz de la Salceda, 12.
Fuentesquina y Santa Cruz de la Salceda, 13.
Oquillas y Brazacorta, 14.
Gumiel de Hizán y Vadocondes, 15.
Gumiel de Hizán y Vadocondes, 16.
Gumiel de Hizán y Quemada, 17.
Fresnillo de las Dueñas y Peñaranda de Duero, 18.
Baños de Valdearados y Peñaranda de Duero, 19.
Baños de Valdearados y Hontoria de Valdearados, 20.
Villanueva de Gumiel y San Juan del Monte, 21.
Villalba de Duero y San Juan del Monte, 22.
Torregalindo y Zazuar, 23.
Campillo de Aranda y Zazuar, 24.
Castrillo de la Vega, 25 y 26.

Zona de Belorado.

Alcocero, día 12 de noviembre.
Arraya, 15.
Bascuñana, 9.
Belorado, 2 y 3.
Carrias, 16.
Castil de Carrias, 16.
Castildelgado, 9.
Cerezo de Riotirón, 4 y 5.

Cerratón de Juarros, 13.
Espinosa del Camino, 12.
Eterna, 17.
Fresneda, 17.
Fresneña, 6.
Fresno de Riotirón, 3.
Garganchón, 19.
Ibrillos, 10.
Pineda de la Sierra, 22.
Pradoluengo, 20 y 21.
Puras de Villafranca, 23.
Quintanalaranco, 7.
Rábanos, 24.
Redecilla del Campo, 4.
Redecilla del Camino, 10.
San Vicente del Valle, 16.
Santa Cruz del Valle, 16.
Tosantos, 12.
Valmala, 20.
Valle de Oca, 13.
Viloria de Rioja, 10.
Villaescusa, 13.
Villafranca Montes de Oca, 14.
Villagalijo, 20.
Villambistia, 12.

Zona de Briviesca..

Abajas, día 1 de noviembre.
Aguas Cándidas, 4.
Aguilar de Bureba, 4.
Bañuelos, 17.
Barcina de los Montes, 12.
Barrios de Bureba, 10.
Bentretea, 5.
Berzosa, 7.
Briviesca, 23, 24 y 25.
Busto, 7, 8 y 9.
Cameno, 18.
Cantabrana, 23.
Carcedo, 3.
Cascajares, 12.
Castil de Lences, 1.
Castil de Peones, 5.
Cornudilla, 9.
Cillaperlata, 12.
Cubo, 7.
Frias, 12 y 13.
Fuentebureba, 8.
Galbarros, 1.
Grisaleña, 10.
Hermosilla, 8.
Lences, 2.
Monasterio, 2.
Navas, 16.
Oña, 5 y 6.

Padrones, 4.
 Parte, 10.
 Pino, 9.
 Poza, 17, 18 y 19.
 Prádanos, 6.
 Piérnigas, 3.
 Quintanaález, 9.
 Quintanarruz, 2.
 Quintanavides, 3.
 Quintanabureba, 3.
 Quintanillabón, 5.
 Quintanilla San García, 10.
 Reinoso, 14.
 Rojas, 3.
 Rublacedo, 3.
 Rucandío, 1.
 Salinillas, 1.
 Salas de Bureba, 7.
 Santa María del Invierno, 1.
 Santa Olalla, 4.
 Solas, 7.
 Solduengo, 2.
 Terminón, 6.
 Vallarta, 11.
 Vesgas, 1.
 Vid de Bureba, 6.
 Vileña, 5.
 Zuñeda, 11.

Zona de Castrojeriz.

Arenillas de Riopisuerga, días 23 y 24 de noviembre.
 Balbases (Los), 10 y 11.
 Barrio de Muñó, 6.
 Belbimbre, 6.
 Castrojeriz, 27, 28 y 29.
 Castrillo-Matajudíos, 16.
 Castellanos de Castro, 6.
 Cañizar de los Ajos, 3.
 Castrillo de Murcia, 2.
 Citores del Páramo, 7.
 Hinestrosa, 25.
 Hontanas, 6.
 Grijalba, 2.
 Itero del Castillo, 18.
 Iglesias, 21.
 Palacios de Riopisuerga, 24.
 Palazuelos, 5.
 Pampliega, 3 y 4.
 Pedrosa del Páramo, 5.
 Pedrosa del Príncipe, 23 y 24.
 Padilla de Abajo, 19.
 Padilla de Arriba, 14.
 Manciles, 5.
 Melgar de Fernamental, 11 y 12.
 Olmillos de Sasamón, 4.
 Revilla-Vallejera, 16 y 17.
 Sasamón, 24 y 25.
 Tamarón, 4.
 Valles de Palenzuela, 19.
 Vallejera, 16.
 Villamedianilla, 17.
 Villaquirán de los Infantes, 7.
 Villaverde-Mogina, 9.
 Villazopeque, 10.
 Villaldemiro, 4.
 Villaquirán de la Puebla, 30.
 Villasilos, 7.
 Villaveta, 9.
 Villasandino, 10 y 11.
 Villanueva Argaña, 3.
 Villasidro, 13.
 Yudego y Villandiego, 10.

Zona de Ibeas de Juarros.

Agés, día 7 de noviembre.

Barrios de Colina, 7.
 Cardeñajimeno, 9.
 Cardeñuela Riopico, 15.
 Castrillo del Val, 9.
 Celadilla-Sotobrin, 5.
 Cueva de Juarros, 16.
 Fresno de Rodilla, 1.
 Galarde, 11.
 Gamonal de Riopico, 11.
 Gredilla la Polera, 4.
 Hontomin, 7.
 Hurones, 5.
 Ibeas de Juarros, 13.
 Marmellar de Abajo, 14.
 Marmellar de Arriba, 10.
 Molina de Ubierna, 18.
 Orbaneja-Riopico, 15.
 Palazuelos de la Sierra, 16.
 Páramo del Arroyo, 14.
 Quintanadueñas, 2.
 Quintanaortuño, 6.
 Quintanapalla, 1.
 Quintanilla-Vivar, 10.
 Rebolledas (Las), 10.
 Riocerezo, 5.
 Rioseras, 8.
 Robredo-Temiño, 2.
 Rubena, 15.
 Salgtiero de Juarros, 12.
 San Adrián de Juarros, 12.
 Santa Cruz de Juarros, 8.
 Santovenia de Oca, 11.
 Sotopalacios, 9.
 Sotragero, 3.
 Tobes y Rahedo, 2.
 Ubierna, 5 y 6.
 Urrez, 5.
 Villafría de Burgos, 6.
 Villamiel de la Sierra, 16.
 Villanueva Rio-Ubierna, 3.
 Villarmero, 1.
 Villasur de Herreros, 4.
 Villaverde-Peñahorada, 7.
 Villayerno-Morquillas, 6.
 Villorobe, 4.
 Zalduendo, 11.

Zona de Lerma.

Lerma, días 1, 2 y 3 de noviembre.
 Covarrubias, 3 y 4.
 Puentedura, 3.
 Cuevas de San Clemente, 3.
 Mecerreyes, 3.
 Retuerta, 4.
 Santibáñez del Val, 4.
 Quintanilla del Coco, 4.
 Tejada, 4.
 Villalmanzo, 6.
 Villamayor de los Montes, 5.
 Zael, 5.
 Madrigalejo, 5.
 Madrigal del Monte, 6.
 Avellanosa de Muñó, 6.
 Iglesiarrubia, 6.
 Quintanilla de la Mata, 8.
 Cabañes de Esgueva, 7.
 Santibáñez de Esgueva, 7.
 Torrecilla, 7.
 Tordómar, 8.
 Revilla Cabriada, 8.
 Ciadoncha, 9.
 Olmillos de Muñó, 10.
 Mazuela, 10.
 Presencio, 11.
 Villangómez, 12.
 Santa Cecilia, 9.
 Cogollos, 9.
 Valdorros, 10.
 Castrillo Solarana, 12.

Nebreda, 12.
 Solarana, 12.
 Cebrecos, 12.
 Villahoz, 27 y 28.
 Santa María del Campo, 27 y 28.
 Mahamud, 27 y 28.
 Royuela, 18.
 Torrepadre, 18.
 Peral de Arlanza, 18.
 Torresandino, 19 y 20.
 Tortóles, 19 y 20.
 Villafruela, 19 y 20.
 Cilleruelo de Arriba, 21.
 Fontioso, 21.
 Pineda Trasmonte, 21.
 Pinilla Trasmonte, 22.
 Cilleruelo de Abajo, 22.
 Bahabón de Esgueva, 23.
 Ciruelos de Cervera, 23.
 Santa María Mercadillo, 23.
 Santa Inés, 25.
 Quintanilla del Agua, 25.
 Tordueles, 25.
 Villaverde del Monte, 24.

Zona de Miranda de Ebro.

Altable, día 12 de noviembre.
 Ameyugo, 17.
 Ayuelas, 14.
 Bozoo, 16.
 Buggedo, 17.
 Condado de Treviño, 4, 5 y 6.
 Encío, 13.
 Miranda de Ebro, 25, 26, 27, 28 y 30.
 Miraveche, 10.
 Orón, 22.
 Pancorvo, 12 y 13.
 La Puebla de Arganzón, 7.
 Santa Gadea del Cid, 16.
 Santa María-Ribarredonda, 10 y 11.
 Valluércanes, 18.
 Villanueva de Teba, 11.

Zona de Roa.

Nava y Valdezate, día 2 de noviembre.
 La Cueva de Roa y San Martín de Rubiales, 4.
 Mambrilla de Castrejón y Valcavado de Roa, 5.
 Villaescusa de Roa y Guzmán, 6.
 Pedrosa de Duero y Boada de Roa, 7.
 Olmedillo de Roa y Villatuelda, 9.
 La Horra y Villovela, 11.
 Anguix y Quintanamanvirgo, 12.
 La Sequera y Moradillo de Roa, 13.
 Adrada y Hontangas, 14.
 Fuentecén y Fuentemolinos, 16.
 Fuentecén y Haza, 18.
 Berlangas y Hoyales, 19.
 Fuentelisendo, 20.
 Roa de Duero, 27, 28 y 30.

Zona de Salas de los Infantes.

Barbadillo de Herreros, día 3 de noviembre.
 Monterrubio de Demanda, 3.
 Riocavado de la Sierra, 3.
 Hoyuelos de la Sierra, 3.
 Barbadillo del Mercado, 4.
 La Revilla y Haedo, 4.
 Quintanar de la Sierra, 6 y 7.
 Regumiel de la Sierra, 6.
 Canicosa de la Sierra, 6.
 Neila, 7.
 Palacios de la Sierra, 8.
 Vilviestre del Pinar, 8.
 Castrillo de la Reina, 9.

Cabezón de la Sierra, 9.
 Moncalvillo de la Sierra, 9.
 Hontoria del Pinar, 10.
 Rabanera del Pinar, 10.
 La Gallega, 11.
 Hacinas, 11.
 Pinilla de los Barruecos, 13.
 Mamolar, 13.
 Villanueva de Carazo, 14.
 Arauzo de Salce, 16.
 Arauzo de Torre, 16.
 Huerta del Rey, 16 y 17.
 Arauzo de Miel, 17 y 18.
 Espinosa de Cervera, 17.
 Hinojar del Rey, 18.
 Quintanarraya, 19.
 Santo Domingo de Silos, 21.
 Carazo, 20.
 Castrovido, 22.
 Monasterio de la Sierra, 23.
 Salas de los Infantes, 26 y 27.
 Hortigüela, 2.
 Cascajares de la Sierra, 3.
 Pinilla de los Moros, 4.
 San Millán de Lara, 5.
 Torrelara, 6.
 Campolara, 7.
 Quintanalará, 9.
 Tinieblas de la Sierra, 10.
 Contreras, 11.
 Barbadillo del Pez, 12.
 Jaramillo de la Fuente, 13.
 Jaramillo-Quemado, 14.
 Vizcainos, 16.
 Jurisdicción de Lara, 17.
 Villoruebo, 18.
 Mambrillas de Lara, 19.
 Valle de Valdelaguna, 20 y 21.
Zona de Santibáñez Zarzaguda.
 Albillos, día 6 de noviembre.
 Arcos de la Llana, 3 y 4.
 Los Ausines, 2.
 Avellanosa del Páramo, 10.
 Buniel, 14.
 Cabia, 6.
 Carcedo de Burgos, 2.
 Cardeñadizo, 2.
 Cayuela, 6.
 Celada del Camino, 5.
 Celadas (Las), 7.
 Cubillo del Campo, 16.
 Estepar, 5.
 Frandovinez, 6.
 Hontoria de la Cantera, 16.
 Hormaza, 11.
 Hormazas (Las), 13.
 Hornillos del Camino, 11.
 Huérmeces, 8.
 Isar, 9.
 Lodoso, 12.
 Mansilla de Burgos, 7.
 Mazuelo de Muñó, 3.
 Medinilla de la Dehesa, 5.
 Modúbar de la Emparedada, 15.
 Nuez de Abajo (La), 8.
 Palacios de Benaver, 9.
 Pedrosa Rio de Urbel, 12.
 Quintanilla Pedro Abarca, 13.
 Quintanillas (Las), 9.
 Quintanilla Somuñó, 14.
 Rabé de las Calzadas, 10.
 Renuncio, 10.
 Revilla del Campo, 2.
 Revillarruz, 16.
 Ros, 7.
 Saldaña de Burgos, 15.
 San Mamés de Burgos, 14.
 San Pedro Samuel, 10.

Santa María Tajadura, 12.
Santibáñez, 7 y 8.
Sarracín, 16.
Susinos del Páramo, 11.
Tardajos, 15 y 16.
Tremellos (Los), 13.
Vilviestre de Muñó, 5,
Villagonzalo 3 y 4.
Villagutiérrez, 11.
Villalbilla de Burgos, 14.
Villariego, 4.
Villarmentero, 12.
Villavieja de Muñó, 5.
Villorejo, 10.
Zumel, 8.

Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, día 25 de noviembre.
Alfoz de Santa Gadea, 26.
Altos (Los), 11.
Arija, 27.
Cernégula, 28.
Escalada, 9.
Gredilla de Sedano, 3.
Masa, 1.
Merindad de Sotoscueva, 13.
Merindad de Valdeporres, 14.
Moradillo de Sedano, 7.
Nidáguila, 15.
Orbaneja del Castillo, 9.
Pesquera de Ebro, 13.
Piedra (La), 3.
Quintanaloma, 2.
Quintanilla-Sobresierra, 2.
Sargentos de la Lora, 5.
Sedano, 30.
Tubilla del Agua, 6.
Valdelateja, 8.
Valle de Manzanedo, 12.
Valle de Valdebezana, 29.
Valle de Zamanzas, 30.

Zona de Villadiego.

Acedillo, día 4 de noviembre.
Amaya, 2.
Arenillas de Villadiego, 6.
Barrio de San Felices, 3 y 4.
Barrios de Villadiego, 8.
Bascencillos del Tozo, 17 y 18.
Guadilla de Villamar, 8.
Humada, 7 y 8.
Montorio, 1.
Olmos de la Picaza, 10.
Rebolledo de la Torre, 4 y 5.
Rezmondo, 10.
Salazar de Amaya, 3.
Sandoval de la Reina, 12.
San Quirce de Riopisuerga, 5.
Santa María Ananúñez, 2.
Sotovellanos, 4.
Sordillos, 11.
Sotresgudo, 7.
Tapia, 9.
Tobar, 25.
Urbel del Castillo, 2.
Valle de Valdelucio, 15 y 16.
Villadiego, 23 y 24.
Villahizán de Treviño, 10.
Villalbilla de Villadiego, 7.
Villamartin de Villadiego, 9.
Villamayor de Treviño, 11.
Villanueva de Odra, 11.
Villanueva de Puerta, 7.
Villavedón, 13.
Valcárceres (Los), 3.
Villegas, 11.
Villusto, 8.
Zarzosa de Riopisuerga, 9.

Castrillo de Riopisuerga, 10.
Coculina, 5.
Cuevas de Amaya, 6.

Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 25 de noviembre.
Berberana, 19.
Espinosa los Monteros, 26 y 27.
Junta de la Cerca, 8.
Junta de Oteo, 9.
Junta de Rio de Losa, 18.
Junta de San Martín de Losa, 18.
Junta de Traslaloma, 17.
Junta de Villalba de Losa, 18.
Jurisdicción de San Zadornil, 19.
Merindad de Castilla la Vieja, 6, 7 y 8.
Merindad de Cuesta Urría, 6.
Merindad de Montija, 23 y 24.
Merindad de Valdivielso, 13.
Medina de Pomar, 25.
Partido Sierra en Tobalina, 23.
Trespaderne, 4.
Valle de Mena, 17, 18 y 19.
Valle de Tobalina, 3 y 4.
Villarcayo, 21.

Providencias judiciales

Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez de instrucción de esta villa,

Por el presente edicto se anuncian a la venta en pública subasta, para el 16 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado, las fincas que se reseñarán, las cuales aparecen embargadas en autos de juicio verbal civil que se siguen a instancia de Joaquín Arroyo Gamarra, vecino de esta villa, contra Deogracias Rojo Peña y su esposa Divina Nebreda Urien, vecinos de Revilla Cabriada, cuya subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes: las fincas se venderán separadamente; todo licitador, para tomar parte en la subasta, exhibirá en la mesa del Juzgado su cédula personal y depositará el 10 por 100 de la tasación; no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes; se aprobará la oferta que resulte más ventajosa; no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos, y se guardarán las demás formalidades exigidas por la Ley.

Fincas que se subastan.

Una casa en el casco de Revilla Cabriada, y pajar aparte, sito todo en la calle Larga, linda derecha entrando Santiago Arnáiz, izquierda calle y espalda pajar del mismo, tasada en 1.500 pesetas.

Un majuelo en el término de Fuente del Ángel, de 1.000 cepas, linda S. Francisco Peña, N. ribazo, E. Teodoro García y O. ribazo del mismo, con su fruto, en 2.250.

Dado en Lerma a 6 de octubre de 1936.—Miguel Calvo Casado.—Por su mandado.—Corentino Gómez.

Cáceres

D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de instrucción de esta capital y su partido,

Hago saber: Que por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, en el término de diez días, al denunciante D. Ignacio Jameguiza Keiku, Teniente de Navío, natural y vecino de Bilbao, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de recibirle declaración, en el sumario que instruyo con el número 332 del año actual por sustracción de una cartera, con metálico, y documentos; que acredite la preexistencia, y al propio tiempo se le ofrece el procedimiento en dicho sumario, y se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Cáceres a 15 de octubre de 1936.—El Juez de instrucción, Pascual Díaz de la Cruz.—Por su mandado.—El Secretario, P. H., Narciso Valle.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Pancorvo.

Hallándose depositadas en esta localidad y en el domicilio de don Fabriciano Fernández Mediavilla dos yeguas, propiedad del vecino de la misma, Juan García de la Torre, las cuales fueron abandonadas por el mismo, la Corporación, en sesión del 1.º del corriente, acordó sacarlas a pública subasta, la que se llevará a efecto el día 29 del actual y hora de las once, en la Casa Consistorial.

Pancorvo 19 de octubre de 1936.—El Alcalde, Ricardo Fernández.

Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Habiéndose propuesto, y aceptadas por la Comisión gestora municipal, en sesión de once del presente mes, varias habilitaciones y suplementos de créditos en diversos capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, por un importe total de 1.847 pesetas, a cubrir con la cantidad disponible del superávit resultante de la liquidación del presupuesto del año anterior, queda expuesto de manifiesto en Secretaría el oportuno expediente, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se crean justas, según disponen los artículos 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal vigente.

Gumiel del Mercado 13 de octubre de 1936.—El Alcalde accidental, Florencio Izquierdo.

Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de Burgos.

La Comisión Gestora Permanente del Hospital Militar de esta plaza, Hace saber: Que el día 10 de noviembre, a las diez y media ho-

ras, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de enero próximo venidero; aquellas personas que pudiera interesarles concurrir al mismo, encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Las cantidades que se consignan lo son a reserva de la aprobación de la Superioridad.

Burgos 21 de octubre de 1936.—El Capitán Secretario, Fernando Bauza.

Anuncios particulares

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente.

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizado por la Jefatura de Montes, el día 4 de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la casa consistorial la subasta de 250 estéreos de leña, del monte Matalar, de este Distrito, tasados en 500 pesetas, poda de roble y entresaca de matorros de la misma especie, bajo las condiciones del plan forestal y del Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente 9 de octubre de 1936.—El Alcalde, Cipriano Alonso.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2.50 por 100.
A seis meses al 3.00 por 100.
A un año al... 3.50 por 100.

7

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 ½ a 5.
Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

8—8

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Estado de los aprovechamientos vecinales que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1936 a 1937, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 182, página tercera, correspondiente al día 8 de agosto de 1935.

Núm. del (alfoz)	AYUNTAMIENTOS	PUEBLOS	MONTES	Maderas	Leñas	Tasación	NOMBRES Y LÍMITES <small>en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos</small>	PLAZO <small>Meses</small>	Ganado de uso propio que puede entrar a pastar					Tasa- ción	Suma de tasacio- nes.
				<small>Número de árboles</small>	<small>Número de estéreos</small>	<small>Pesetas</small>			Lanar	Cabrio	Vacuno	Mayor	Cerda	<small>Pesetas</small>	<small>Pesetas</small>
PARTIDO JUDICIAL DE ROA															
201 ⁴	La Horra	La Horra	El Monte	»	150	300	Desde el camino de Gumiel del Mercado, titulado El Aguachal, hasta el camino de La Travesaña.—Entresaca de pinos raquíuticos y mal configurados, poda de la misma especie del tercio inferior, arranque de tocones viejos y roza de mata baja de roble y encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros	4	600	100	»	100	»	1700	2000
201 ⁴	Nava de Roa	Nava	Abellón	»	4000	800	En todo el monte.—Entresaca de 400 estéreos de mata baja de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros, leñas muertas y rodadas y arranque de malezas	»	»	140	»	»	»	280	1080
201 ⁴	Olmedillo de Roa	Olmedillo	Carregumiel	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

ADVERTENCIAS IMPORTANTES.—1.^a En atención a la presente conmoción nacional y considerando los perjuicios que habrían de ocasionarse a las Entidades propietarias de los montes con el aplazamiento indefinido de la publicación del Plan provisional de aprovechamientos, que no ha podido ser sometido por las especiales circunstancias actuales a la reglamentaria aprobación de la 2.^a Inspección Regional Forestal, se cumplimenta el trámite de anuncio del anterior estado, teniendo en cuenta la Orden de la Junta de Defensa Nacional de España de 3 de agosto de 1936, relativa al funcionamiento de todos los organismos de la Administración, previniendo esta Jefatura que se estará a lo que en su día resuelva la Dirección General de Montes si hubiere discrepancia en alguna de las propuestas formuladas con el criterio de Inspección.

OTRA.—La condición 19 del Pliego de vecinales, queda redactada en la siguiente forma: Tan pronto se haya concluido el aprovechamiento, dará parte el Alcalde o el Presidente de la Junta administrativa al Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, para que por éste se mande hacer, si procede, el reconocimiento final. De esta operación se levantará acta si se hubieren cometidos abusos, a fin de exigir las responsabilidades que legalmente correspondan.

OBSERVACIONES.—En cumplimiento a lo dispuesto en las vigentes disposiciones relativas a los disfrutes de aprovechamientos forestales, los Ayuntamientos o Juntas vecinales, Entidades menores, que tienen derecho al disfrute de leñas y pastos concedidos para el año forestal de 1936-37, presentarán en las Oficinas del Distrito Forestal de Burgos, la carta de pago del 10 por 100 del importe de dichos aprovechamientos, así como la carta de pago del 20 por 100 de Propios forestales de los aprovechamientos concedidos y ejecutados en el año forestal anterior, o sea 1935-36, sin cuyos requisitos no se expedirá la licencia, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación de los mismos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Si algún pueblo desea renunciar a alguno de los aprovechamientos concedidos, lo manifestará al Ingeniero Jefe del expresado Distrito, dentro de los mismos quince días, para su enajenación en pública subasta si así conviniere.

En caso de no presentarse las mencionadas cartas de pago, ni se manifestase en el mencionado plazo que se renuncia a alguno de los referidos aprovechamientos, se procederá al cobro del citado 10 y 20 por 100, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 31 de marzo de 1935 y por los medios coercitivos señalados por la Ley.

NOTA.—Para los aprovechamientos de leñas secas, muertas y rodadas, se concede un plazo para su ejecución, hasta el 30 de septiembre de 1937.

OTRA.—Terrenos acotados en todos los montes, los tallares y quemados.

Burgos 21 de agosto de 1936.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.